

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 938H CAT0983HHJKM00706037130911 PARA LA SUB GERENCIA DE MAESTRANZA Y POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Ruc/código :	20103913340	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:40:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### OBSERVACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1, 29.8, 29.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"

Así mismo precisa que "el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

En ese sentido, observamos que en diciembre del 2023 recibimos la solicitud de cotización de la MD de Manantay con la lista repuestos para el cargador frontal 938H, el cual fue atendido el 12 de diciembre del 2023 mediante la cotización 2001012781 por lo cual solicitamos se nos permita participar en el presente procedimiento de selección, y se separe en 2 items el presente procedimiento, item 1 Servicio de reparación, e item 2 Repuestos requeridos para la reparación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ITEM 1 Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la ley de contrataciones del estado, concordado con el artículo 29 del reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En ese sentido no atendiendo a su interés particular, le indicamos que el comité de selección NO ACOGE la presente observación y se le pide señirse a las bases.